

**1996-DRPP-2021. DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José,  
a las nueve horas con quince minutos del catorce de julio de dos mil veintiuno.

**Proceso de renovación de estructuras del partido FRENTE AMPLIO del cantón de NICOYA, de la provincia de GUANACASTE.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 del 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido FRENTE AMPLIO celebró el día veintinueve de mayo de dos mil veintiuno, de manera presencial la asamblea del cantón de Nicoya, de la provincia de Guanacaste, misma que, cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita quedó integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA GUANACASTE**

**CANTÓN NICOYA**

**COMITÉ EJECUTIVO**

<b>PUESTO</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>
PRESIDENTE PROPIETARIO	900110074	VLADIMIR GOLDEMBERG GUEVARA
SECRETARIO PROPIETARIO	502870257	GREYS ZUÑIGA ROSALES
TESORERO PROPIETARIO	109480951	MARISOL ANDREA GONZALEZ MADRIGAL
PRESIDENTE SUPLENTE	800750596	RENE RAMON GARCIA MIRANDA
SECRETARIO SUPLENTE	502380900	ANA MARIA MATARRITA GARCIA
TESORERO SUPLENTE	503010656	ZAIRA VANESSA GARCIA GUTIERREZ

**FISCALÍA**

<b>PUESTO</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>
FISCAL PROPIETARIO	501640190	HENRY HERNANDEZ HERNANDEZ
FISCAL SUPLENTE	502420607	ANGELA GALAZARGA ORIAS

**DELEGADOS**

<b>PUESTO</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>
TERRITORIAL PROPIETARIO	501960314	SURAY CARRILLO GUEVARA
TERRITORIAL PROPIETARIO	502170292	WILMAN MATARRITA MATARRITA
TERRITORIAL PROPIETARIO	111400568	WILLIAM ALBERTO ALLEN MORALES
TERRITORIAL PROPIETARIO	800750596	RENE RAMON GARCIA MIRANDA
TERRITORIAL PROPIETARIO	109480951	MARISOL ANDREA GONZALEZ MADRIGAL
TERRITORIAL SUPLENTE	501420314	LUIS OBANDO CARDENAS
TERRITORIAL SUPLENTE	501391279	JOSE JORGE MATARRITA SEQUEIRA
TERRITORIAL SUPLENTE	503010656	ZAIRA VANESSA GARCIA GUTIERREZ
TERRITORIAL SUPLENTE	900110074	VLADIMIR GOLDEMBERG GUEVARA

**Observación:** Tome en consideración la agrupación política, que la estructura del partido Frente Amplio, se encuentra vigente hasta el día veintiséis de octubre de dos mil veintiuno, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberá haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

**NOTIFÍQUESE.**

**Marcela Chinchilla Campos**  
**Jefa a.i.**

MCH/ccv/rav

C.: Exp. n.º 063–2005, Partido Frente Amplio

Ref. No.: 8805, 9355, 7772–2021